



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

80

2006/10/001/0/104

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 02 MAY 2006

VISTO: la gestión promovida por la empresa BADILUZ S.A., por la que solicita a la Administración Nacional de Puertos, una prórroga del permiso de ocupación del Depósito N°20 y área adyacente en el Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución de Directorio N°520/3.351 de 8 de diciembre de 2004 dicha Administración, otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación de dicha zona.-----

II) Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Puertos N°16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto N°412/992 de 1° de setiembre de 1992 (reglamentario de la citada Ley), que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga basados en que la Administración Portuaria estudiará la oportunidad y viabilidad del proyecto.-----

III) Que los servicios técnicos de la mencionada Administración Nacional analizaron la propuesta efectuada por el referido operador portuario y al no existir otros interesados, luego de las publicaciones de estilo, aconseja acceder a la solicitud de que se trata.-----

IV) Que por Resolución de Directorio N°437/3.396 de 30 de diciembre de 2005, la Administración Nacional de Puertos otorgó la prórroga del permiso de que se trata, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que surgen del citado acto administrativo.-----

CONSIDERANDO: que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios

y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°205.034), se expidieron sin formular objeciones al respecto.-----

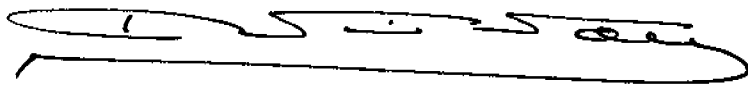
ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N°16.246 de 8 de abril de 1992 y artículos 51 y 52 del Decreto Reglamentario N°412/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°437/3.396 de 30 de diciembre de 2005, por la que se otorgó a la firma BADILUZ S.A., una prórroga de un (1) año del permiso de ocupación del Depósito N°20 y área adyacente en el Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.-----



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia